

¡LA SALUD DEL MAGISTERIO EN COMA!

Con la movilización y la lucha, FECODE logró conquistar la expedición de la Ley 91 de 1989, que en su artículo 3 crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta y en su artículo 5 define los objetivos:

1. Efectuar el pago de las prestaciones sociales;
2. Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales que contratará;
3. Llevar los registros contables y estadísticos;
4. Velar para que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes y
5. Velar para que todas las entidades deudoras del Fondo cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.

A pesar de estar claramente definidas las responsabilidades de cada ente, hoy la prestación del servicio de salud por parte de los operadores de los contratos es calamitoso y en la mayoría de los departamentos se encuentra en Estado de "Coma"; lo anterior, por cuanto el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda gira los recursos de ley al FOMAG a cuentagotas, como si la intención fuese ahogar financieramente al Fondo. A la par de lo anterior, la Fiduciaria "La Previsora S.A" que posee el contrato de administración del Fondo, en una actitud alcabalera y deleznable retiene los pagos por diversos conceptos a los operadores de los contratos de salud, (quienes esgrimen esta situación -entre otras- como excusa para justificar el pésimo servicio de salud que prestan).

A la fecha la Fiduprevisora no ha liquidado los contratos pasados y finiquitados en tanto que actualmente hay nuevos contratistas y/o prestadores del servicio. Al final, los paganos de los "platos rotos" somos los maestros y nuestras familias.

El reciente informe de la Contraloría General de la República sobre la vigencia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio busca al ahogado río arriba y, entre los hallazgos, presenta que este Fondo puede colapsar a causa de los líos financieros provocados por los valores del volumen de reclamaciones de prestaciones sociales del magisterio y sus costos jurídicos. Paradójicamente no va al fondo del problema y en su informe no acierta en detectarlo: ¿Por qué sí los objetivos del FOMAG son pagar las prestaciones sociales del magisterio y la contratación de los servicios médico-asistenciales, la Fiduprevisora no lo hace en los términos de ley? por el contrario, la Fiduprevisora en una actitud sospechosa conociendo el volumen de solicitudes de pago de los derechos prestacionales del magisterio y los costos de la prestación del servicio de salud contratado, hace caso omiso de esto y deja que transcurra el tiempo para que los maestros se vean obligados a reclamarlos vía jurídica, lo que demanda intereses de mora y costas judiciales; pareciera que la Fiduprevisora, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación tuviesen acuerdos para violar la ley

y obligar al magisterio a recurrir a abogados para que instauren demandas, lo cual va en detrimento de los recursos del mismo Fomag. Señores de la Contraloría, he ahí el problema financiero del Fondo de Prestaciones Sociales del magisterio.

Los únicos responsables de que el servicio de salud del magisterio esté en "coma" son el Gobierno Nacional (Ministerio de Educación como fideicomitente, el Ministerio de Hacienda y la Fiduprevisora) y los Contratistas. FECODE y el magisterio colombiano les exige una solución pronta y definitiva.

De igual forma, denunciamos la serie de inconvenientes y trabas que el ICFES ha venido presentándole a los educadores para el proceso de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa -ECDF- que va desde las dificultades en el funcionamiento de la plataforma, de los fallidos intentos de modificar el cronograma, desfigurar el carácter del proceso y vulnerar los derechos de los Pares Evaluadores. Reclamamos respeto por lo acordado en el tema de los ascensos de los docentes vinculados a través del Decreto Ley 1278.

Con suma preocupación seguimos observando y viviendo los hostigamientos, amenazas y asesinatos contra los líderes sociales; entre ellos, los maestros colombianos. Nos reivindicamos defensores del proceso de paz y la paz completa con justicia social, exigimos el respeto del derecho a la vida e integridad física, la verdad, la reparación a las víctimas y la no repetición.

Ante la grave situación de la prestación del servicio de salud al magisterio y nuestras familias, la intención del gobierno de declarar inviable el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de los Educadores, por el derecho a la vida y el derecho de asociación sindical, el pago de deudas a los docentes por diversos conceptos y el cumplimiento cabal de los acuerdos firmados, el Comité Ejecutivo convoca a la Junta Nacional de FECODE a sesionar el próximo 14 de agosto y llama al magisterio y a la comunidad educativa a declararnos en Estado de Alerta, vigilantes y dispuestos a la movilización y la lucha.

COMITÉ EJECUTIVO

NELSON JAVIER ALARCÓN SUÁREZ
Presidente

LUIS EDGARDO SALAZAR BOLAÑOS
Secretario General

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2019